



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se da por Terminado unos Encargos de Directivos Docentes y se da por Terminado un Nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal a una Docente, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante la Resolución **No 2021060001547** del 27 de enero de 2021, se encargó como Directivo Docente Rector, en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones, al (la) servidor (a) docente **JOSE LEONARDO GUINGUE ROJAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **98.634.419**, Arquitecto Constructor, Magíster en Educación, inscrito (a) en el Grado 3CM del Escalafón Nacional Docente, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral del municipio de Abejorral, en reemplazo de Blanca Omaira Correa Otalvaro, identificado (a) con cédula 43.763.799, quien se le concedió una comisión de servicios no remunerada hasta el 31 de diciembre de 2021; el (la) servidor (a) viene vinculado (a) en propiedad como coordinador en la Institución Educativa Pio Xi del municipio de La Unión.

Mediante el Decreto **2021070001100** del 12 de marzo de 2021, se encargó como Directivo Docente Coordinador, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al servidor docente **ÁLVARO RENTERÍA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.802.493**, Licenciado en Educación Básica Primaria, vinculado en propiedad como Docente de aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Rural San Juan, sede Institución Educativa Rural San Juan, del municipio de La Unión, inscrito en el Grado 14 del Escalafón Nacional Docente, reúne los requisitos para asumir por encargo el cargo de Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa P10 XI, sede Institución Educativa Pio XI del municipio de La Unión en reemplazo del señor José



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Leonardo Guingue Rojas, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.634.419, quien pasó como Rector Encargado, según lo expuesto en la parte motiva.

Mediante el mismo Decreto, se nombró en provisionalidad vacante temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Educadora **YESICA YOHANA OSPINA JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.036.781.479**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Rural San Juan, sede Institución Educativa Rural San Juan, del municipio de La Unión; población mayoritaria en reemplazo del señor Álvaro Rentería Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía N°11.802.493 quien pasa como Coordinador Encargado; según lo expuesto en la parte motiva.

Mediante solicitud escrita y radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" No **ANT2021ER019684** del 07 de abril de 2021, el señor **JOSE LEONARDO GUINGUE ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **98.634.419**, solicitó la terminación del encargo como Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral, del municipio de Abejorral, a partir del 07 de mayo de 2021, con el fin de reintegrarse a su plaza en propiedad como Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa XI, sede, Institución Educativa XI, del municipio de La Unión, teniendo en cuenta que la fecha ya pasó, se hace necesario dar por terminado el encargo, a partir de la notificación del presente acto administrativo.

En razón de la solicitud del señor **JOSE LEONARDO GUINGUE ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **98.634.419**, se hace necesario dar por terminado el encargo de Directivo Docente Coordinador del señor **ALVARO RENTERIA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía **11.802.493**, y regresarlo a la plaza en propiedad, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Rural San Juan, sede Institución Educativa Rural San Juan, del municipio de La Unión, a partir de la llegada del titular de la plaza, según lo expuesto en la parte motiva.

Por motivo del regreso del señor **ALVARO RENTERIA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía **11.802.493**, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad vacante temporal de la señora **YESICA YOHANA OSPINA JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.036.781.479**, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Rural San Juan, sede Institución Educativa Rural San Juan, del municipio de La Unión, a partir de la llegada del titular de la plaza, según lo expuesto en la parte motiva.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo como Directivo Docente Rector, en vacante temporal al señor **JOSE LEONARDO GUINGUE ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **98.634.419**, para regresar a su cargo en Propiedad, como Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa XI, sede, Institución Educativa XI, del municipio de La Unión, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo como Directivo Docente Coordinador, en vacante temporal al señor **ALVARO RENTERIA GUERRERO**,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

identificado con cédula de ciudadanía **11.802.493**, para regresar a su cargo en propiedad, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Rural San Juan, sede Institución Educativa Rural San Juan, del municipio de La Unión, a partir de la llegada del titular de la plaza, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad vacante temporal de la señora **YESICA YOHANA OSPINA JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.781.479**, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Rural San Juan, sede Institución Educativa Rural San Juan, del municipio de La Unión, a partir de la llegada del titular de la plaza, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los señores **José Leonardo Guingue Rojas, Álvaro Rentería Guerrero** y a la señora **Yesica Yohana Ospina Jiménez**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		14/05/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	14/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		19/5/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	13/05/2021
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa	Veronica Gallego H.	13/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.